

mentos y reorientar los recursos dedicados a fines militares a las necesidades de desarrollo económico y social, en particular para el mejoramiento de la situación social de las personas de edad;

8. *Insta* al Secretario General a que adopte las medidas necesarias para asegurar que se presten servicios de asesoramiento y de otro tipo a los países en desarrollo que lo soliciten, en la medida en que sea practicable, como parte de los programas de cooperación técnica o por conducto de los recursos del Fondo Fiduciario para el Envejecimiento o utilizando esos dos medios;

9. *Insta* al Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población a que, como organización principal en la asistencia internacional en este campo, mantenga su apoyo financiero a las actividades de cooperación técnica con respecto al envejecimiento, especialmente en vista de la importancia que atribuyó a esta cuestión la Conferencia Internacional de Población en sus recomendaciones para la aplicación del Plan de Acción Mundial sobre Población;

10. *Pide* al Secretario General que adopte medidas concretas de carácter urgente para asegurar la viabilidad y la efectividad financieras del Fondo Fiduciario;

11. *Insta* a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales a que mantengan sus contribuciones al Fondo Fiduciario y las aumenten cuando sea posible, y exhorta a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales que todavía no la hayan hecho a que consideren la posibilidad de aportar contribuciones al Fondo Fiduciario;

12. *Pide* al Secretario General que, para facilitar las contribuciones de los gobiernos, incluya el Fondo Fiduciario, sobre una base anual, en los programas para los que se reciben promesas de fondos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo;

13. *Pide además* al Secretario General que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución, en particular sobre las medidas que haya tomado para seguir incrementando el Fondo Fiduciario.

23a. sesión plenaria
29 de mayo de 1985

1985/29. La familia

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 1983/23 de 26 de mayo de 1983, relativa a la función de la familia en el proceso de desarrollo,

Tomando nota con satisfacción del informe del Secretario General sobre los efectos del desarrollo en la institución de la familia⁶⁷ y de sus conclusiones,

Subrayando la necesidad de asignar la mayor importancia a la familia como unidad básica de la sociedad y medio natural para el desenvolvimiento y bienestar de todos sus miembros,

Afirmando la importancia de políticas nacionales que respondan a las necesidades de las familias y les permitan desempeñar su papel fundamental,

Reconociendo que el estudio de las necesidades de las familias se hace más necesario a causa de las limitaciones

especiales que las familias experimentan en situaciones sociales a menudo difíciles y que tal estudio también se ha hecho más complejo a causa de la diversidad cada vez mayor que se observa en las formas de la institución de la familia,

1. *Reitera* su invitación a los Estados Miembros a que intensifiquen los esfuerzos a nivel nacional y de las comunidades para examinar, analizar, definir y evaluar las necesidades de las familias y los medios de satisfacerlas con mayor eficacia;

2. *Hace un llamamiento* a las futuras reuniones de las Naciones Unidas sobre políticas y programas de bienestar social para el desarrollo para que incluyan en sus deliberaciones la cuestión del desarrollo y las familias, prestando particular atención al apoyo de la unidad familiar como marco en el cual y mediante el cual las políticas y los programas de bienestar social pueden prestar un apoyo más eficaz a los miembros de la familia;

3. *Invita* a las diversas reuniones regionales a nivel ministerial previstas para 1985 y 1986 a que examinen también la cuestión del desarrollo y las familias a fin de que las inquietudes de cada región estén plenamente representadas;

4. *Pide* al Secretario General que recabe información, de los países y las organizaciones internacionales competentes, sobre políticas y programas relativos a las familias, y que fomente el aumento del alcance, la disponibilidad y la comparabilidad de las estadísticas e indicadores relativos a las familias;

5. *Pide* al Secretario General que, en cooperación con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Población y demás órganos pertinentes, vele por la coherencia de las políticas y los conceptos contenidos en los programas y planes de acción de las Naciones Unidas que tengan relación con la familia;

6. *Pide también* al Secretario General que estudie los datos disponibles en los informes y planes de acción elaborados en el curso de actividades recientes de las Naciones Unidas como la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, el Año Internacional de los Impedidos, el Año Internacional del Niño y el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer las políticas encaminadas al bienestar de toda la sociedad;

7. *Pide además* al Secretario General que siga estudiando el efecto del desarrollo en la familia como institución y que presente al Consejo, en su primer período ordinario de sesiones de 1987, por conducto de la Comisión de Desarrollo Social en su 30° período de sesiones, un informe sobre la marcha de los trabajos relacionados con las políticas y los programas nacionales sobre la familia;

8. *Invita* a la Asamblea General a que considere la posibilidad de incluir en el programa provisional de su cuadragésimo primer período de sesiones un tema titulado "Las familias en el proceso de desarrollo", con miras a considerar la posibilidad de pedir al Secretario General que inicie un proceso tendiente a despertar la conciencia mundial sobre el asunto, dirigido a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y la opinión pública.

23a. sesión plenaria
29 de mayo de 1985

⁶⁷ E/1985/9 y Corr.1.